



DECRETO

TEMUCO,

VISTOS

3.357  
01 AGO 2013

1.- El D.A. 3.145 del 12/07/2013 de devolución de dinero, a nombre de Agrícola Carlos Botti Limitada.

2.- La Ordenanza N° 02/24.12.93.

3.- Lo dispuesto en D.L. 3.063 de 1979.

4.- El presupuesto de ingresos y Gastos del Municipio.

5.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695,

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

#### CONSIDERANDO

1.- Que, el D.A.3.145 del 12.07.2013 Decretó devolver al Contribuyente Agrícola Carlos Botti Limitada, Rut 78414170-5, la suma de \$ 116.790.-, sin embargo, en las cuenta afectada, existe un error de \$ 600, por lo tanto se debe rectificar.

#### DECRETO

1.- Rectifícase el monto indicado en la imputación de la Cta. Involucrada, el monto con error del mencionado decreto.

#### RECTIFICACION

##### DICE

214.09.01.002 Obligaciones Financieras Deposito Cta Cte. \$116.190.-

##### DEBE DECIR

214.09.01.002 Obligaciones Financieras Deposito Cta Cte. \$116.790.-

2.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

LCV/jpc

Cc

- Of. Partes
- Adquisiciones
- Contabilidad
- Depto. De Rentas
- Unidad de Patentes Comerciales
- Interesado (Secretaria Municipal)



POR ORDEN DEL ALCALDE  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

629/45



8145

DECRETO N° \_\_\_\_\_ /

TEMUCO, 12 JUL 2013

VISTOS

- 1.- La solicitud de devolución de dinero.
- 2.- La Ordenanza N° 02/24.12.93.
- 3.- Lo dispuesto en D.L. 3.063 de 1979.
- 4.- El presupuesto de ingresos y Gastos del
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695,

Municipio.  
Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- 1.- El informe evacuado por la Unidad Municipal.
- 2.- El Certificado de la Tesorería Municipal

DECRETO

1.- Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado y por el motivo que se señala:

<b>NOMBRE</b>	: AGRICOLA CARLOS BOTTI LIMITADA
<b>RUT</b>	: 78414170-5
<b>DOMICILIO PARTICULAR</b>	: KM. 12 CAMINO A VILCUN, VILCUN
<b>MONTO A DEVOLVER</b>	: \$ 116.790
<b>MOTIVO DE LA DEVOLUCION</b>	: DUPLICIDAD PAGO PERMISO CIRCULACION 2013, VEHICULO PATENTE DXTR.76, WEBPAY.

2.- Imputese la presente devolución al siguiente ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

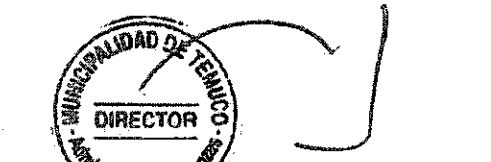
214.09.01.002 Oblig. Financieras Deposito Cta. Corriente \$ 116.190.-

3.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del contenido del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
 DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

- Lt/G/jpc  
 Cc.
- Of. Partes
  - Adquisiciones
  - Contabilidad
  - Depto. De Rentas
  - Dirección de Transito
  - Depto. Permisos de Circulación
  - Interesado (Secretaria Municipal)